

# El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA  
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correo ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.  
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 30 de Agosto de 1893

## CAMINO DEL ABISMO

Hay situaciones que se imponen á la voluntad más firme y pesan sobre el ánimo con pesadumbre tan grande que nada es suficiente para prescindir de ellas y hacer que los labios digan cosa distinta de lo que desea el corazón.

Comprendiendo nosotros que en las actuales circunstancias, esa virtud nobilísima y elevada que se llama *prudencia* debe dominar por completo y encauzar por el buen camino la expresión del criterio propio, tan susceptible de equivocaciones; entendiendo que se sirve mejor la causa de la patria obrando á la manera que muchas veces obran los hijos al cerrar los ojos para que su vista no llegue á penetrar ciertas faltas de sus hermanos que pudieran causar dolorosa impresión en su madre querida, hemos resuelto medir mucho las palabras y no aumentar con ligerezas cometidas á sabiendas el triste catálogo de lamentables hechos que hace algun tiempo van realizándose en España.

Pero si concretamente nos proponemos callar siempre que de nuestro silencio pueda resultar algun bien—aunque nuestra insignificancia impediría tal vez todo mal nacido de nuestras manifestaciones—podemos, debemos y queremos expresar lo que nos parece necesario decir muy claro respecto al país en general.

Nuestro carácter vehemente, fogoso y poco accesible á sugerencias necesarias para que el principio de autoridad sea lo que debe ser, hace que los españoles seamos materia adecuada para toda revuelta si las circunstancias económicas en que se halla la mayoría contribuyen con su malhadada influencia al desarrollo del *estado moribundo* de la vida política que se llama sublevación. La ardorosa sangre española suele transformarse en ardiente motor de cuanto pueda convertirse en una alteración del orden público. Esa es la verdad, y nuestra historia lo comprueba desde los tiempos más remotos, hasta las últimas páginas, todavía frescas, en que se contiene la narración de ese período agitado que empezó en 1808 y acabará cuando Dios quiera.

Pero si la práctica hace maestros en todas las manifestaciones de la actividad humana, bien pudiera suponerse que las costumbres políticas del pueblo español habían cambiado extraordinariamente en estos años de vida amparada por los benéficos principios liberales, que son—como dijo el eminente Castejar—el oxígeno de la vida social y política. Y efectivamente, mucho hemos adelantado en esa parte. Los enemigos declarados de la escuela liberal han sabido comprender la excelencia de los principios que nosotros sustentamos, como lo prueba el hecho de servirse constantemente de cuantos derechos otorgan las leyes liberales á todos los ciudadanos; los mismos liberales han modificado bastante sus antiguos procedimientos y han avanzado mucho en las vías que conducen al ideal de un pueblo cuya organización y vida política

ca sean verdaderamente perfectas dentro de lo humano. Pero sobre todo ese efectivo progreso, nótase siempre la señal de la raza, la muestra del pecado original de nuestra nación, que consiste en apelar constantemente á los procedimientos de fuerza para obtener por medios ilegales lo que siempre debe pedirse por las vías lícitas expresas en las leyes.

Y aquí se nos ocurre apuntar una *coincidencia*—así la llamarán algunos—sumamente digna de atención: los dos antiguos reinos españoles cuyas instituciones y costumbres políticas se inspiraron en ideales más ampliamente liberales: Navarra y Aragón; esos dos pueblos que se adelantaron á la misma Inglaterra al implantar en su vida pública instituciones esencialmente liberales; esos dos pueblos tan altivos, tan independientes, tan belicosos, han sido siempre los que menos se han distinguido por sus asonadas y por sus revueltas. Las han tenido, como todos, pero jamás por causas nimias ni por mero espíritu de insubordinación. Esto demuestra claramente que todavía se están tocando los frutos producidos por aquellas legislaciones tan liberales, y puede servir de provechoso ejemplo y punto de estudio á los que suponen que la amplitud política puede perjudicar al imperio del orden.

Pero dejando á un lado digresiones que nos conducirían muy lejos, no podemos menos de lamentar con todas las fuerzas de nuestra alma y todas las energías de que somos capaces, el derrotero que van tomando los asuntos públicos en nuestra patria.

No hay reforma pedida por una parte de la opinión, que no encuentre á la otra parte dispuesta á la protesta ruidosa; no hay modificación de servicios que no sea recibida con un motín; no hay hecho baladí, nimio, absolutamente insignificante, que no provoque alteraciones del orden que nos hacen retroceder cuarenta años en nuestra historia política.

Sentimos decirlo, porque tal vez habrá algún espíritu mezquino que nos suponga afanosos de aprovechar los disgustos ocurridos en otras provincias hermanas de la nuestra, como lo son todas las españolas, para poner de relieve la conducta de esta querida Navarra, tan calumniada por muchos y tan tildeada de lo que jamás llevó á cabo; pero protestando de que no nos guía el impulso egoísta que hemos expresado, no podemos menos de poner en parangón las manifestaciones solemnísimas, grandiosas, pero completamente legales y tranquilas que aquí tuvieron lugar, con otros actos bien distintos realizados por poblaciones y provincias colocadas en circunstancias menos difíciles. La cordura de los navarros y la prudencia de nuestras primeras autoridades han llevado á cabo eso que pudiera considerarse un milagro de corrección y legalidad en estos tiempos dominados por la fiebre de disturbios y asonadas.

Por eso, nosotros, que condenamos y condenaremos siempre los procedimientos de fuerza, porque vemos en ellos la entronización de la anarquía, y en la

anarquía la disolución social, nos complacemos en ver á Navarra, á esta provincia en que nacimos y á la que van unidos todos nuestros afectos más puros y nuestros entusiasmos más ardientes, dando público y elocuente ejemplo de educación política, de noble patriotismo y de viril entereza para defender sus derechos sin descender á ese terreno que debieran considerar vedado todos los hidalgos hijos de la nación española.

Pueblo que así obra merece que todos los españoles lo miren con respetuoso cariño y vean en él «el grano de almizcle que perfuma» la actual situación de nuestra patria.

## ORGANIZACIÓN SOCIAL

DE LAS CLASES MERCANTILES

No creemos decir nada nuevo, aunque no siempre lo nuevo es lo mejor, al afirmar que las clases mercantiles en la organización social han buscado y encontrado una manera práctica de ser y hacerse oír. Allá, muy allá, muy remotamente, cuando en los siglos medios empezó á destacarse y deslizarse la fuerza bruta, los gremios, las asociaciones, aquello que se llamó la liga Anseática, el comercio de las repúblicas de Italia, las cofradías económico-religiosas de la Edad Media, las ferias de Medina del Campo y de Barcelona, todo lo que era una manifestación y expresión del aquel mundo económico incipiente y embrionario, todo se organizó enseguida, todo se clasificó. La religión y el acero eran la defensa de lo que existía en la Edad Media, y con un pendón en el cual iba pintada una imagen, en derredor de los atrios de una catedral, bajo la advocación de un santo, con una mesnada y un acero, los comerciantes de aquella se coaligaron y organizaron pidiendo á la Iglesia por una parte sus inspiraciones y á la fuerza propia la defensa de su derecho, y constituyeron aquellas asociaciones feudales que han sobrevivido hasta nuestros días y que fueron la defensa de los intereses económicos.

Pasó aquello; con las ideas modernas cambió, se dislocó, se desorganizó el mundo antiguo, y los intereses económicos y mercantiles se nos han presentado bajo una nueva faz. Con los progresos políticos modernos, con los derechos individuales, con las libertades, con toda esa atmósfera de oxígeno puro, en la cual se vivifica y agiganta la fuerza social, coincidió el vapor, la maquinaria, las masas de obreros, la rapidez del comercio, el aumento del capital y del crédito, que es al mundo de los intereses lo que el vapor es al mundo de la locomoción y lo que la idea y la imprenta al mundo de la propaganda y del pensamiento, agigantando, multiplicando hasta el infinito los elementos que constituían las clases económicas. Pero al romperse la organización del mundo antiguo, las clases mercantiles se encontraron, como las universidades, como la beneficencia, como las clases agrícolas, fuera de su centro, con los recuerdos del privilegio, con los temores de la competencia, con la sacudida del huracán, con todo aquello contra lo cual es preciso estar fuertemente arraigados para no caer en la lucha.

Y entonces fué preciso pensar en algo, en una nueva organización, en lo que se llamó asociaciones gremiales, dentro de la libertad y de los moldes modernos, y la libertad no ha encontrado más que una fórmula infinita, constante, perpetua, pero una fórmula difícil al fin, y esa fórmula no tiene más que una palabra, la asociación; la asociación, que es la unión, que es la suma, que es el contrato, que es el enlace, que es la vibración única en virtud de la cual un sinnúmero de pensamientos aislados, de palabras perdidas, de acentos que no se oían, se reúnen, se condensan, se suman y van

allá por el mundo creando las fuerzas sociales en las cuales se engendran.

Pero todavía con la asociación no decimos la última palabra. La asociación es algo, es mucho; la asociación es una fórmula; pero del mundo moderno, de las ideas que dominan en nuestra época, ha nacido otro nuevo elemento que es superior á la asociación, y es la organización de la sociedad con un fin, con un sistema, con un medio; es decir, que es la fuerza ya organizada; la fuerza después de engendrada, la fuerza viviendo y siendo algo. Porque asociación es el ser humano, que es una suma de moléculas, de elementos, de átomos, de fuerzas heterogéneas, distintas y embrionarias, pero que no serían nada, que no podrían llegar á producir la palabra que vibra en los labios, ni la idea que cruza por la mente, si no estuvieran organizadas, y si el calor, los líquidos y las moléculas, mezclándose primero y formando luego el organismo no se desarrollaran hasta llegar al cerebro y á la masa encefálica, pudiendo llegar á reflejar lo que existe en el universo moral, que se llama el pensamiento en el mundo de las ideas y la palabra en el mundo de lo físico. Pues bien, la asociación es la fuerza, pero la organización es el ser inteligente, el ser pensante, el ser con voluntad y con energía. De eso es de lo que se trata, y con eso el mundo moderno ha llegado á las Cámaras de comercio, á las asociaciones de trabajadores, al crédito público, á las relaciones más altas, más difíciles, más complicadas de las clases mercantiles, de los intereses económicos con el Gobierno y con el Estado, que es la última y más alta representación de la asociación humana.

Sabemos por instinto que hay un sinnúmero de fuerzas sociales y de necesidades públicas latentes y esparcidas, y queremos condensarlas y concretarlas para que den un resultado práctico; comprendemos que el comercio se va quedando reducido á los límites de la nacionalidad española y que es preciso sacarle fuera de las fronteras y extenderle por todo el mundo para que sea algo; sentimos que para llegar á eso es preciso que el pabellón español, esa tira de cintas puesta al final de un mástil, cruce por todos los mares y se vea desde la América del Sur, donde se habla nuestra lengua hasta los remotos mares del Oriente, donde existen los restos del antiguo poderío español; nos consta que dentro de la patria hay esa rápida comunicación de los caminos de hierro que no están unidos ni identificados con el movimiento universal, y que por un accidente de la libertad deben llegar á servir de completa satisfacción á las aspiraciones nacionales y á facilitar la competencia á países que han llegado á estas soluciones optimistas del movimiento mercantil humano; y sabemos además que hay una cosa que se llama el crédito público; una cosa impalpable, desconocida, pero vigorosa, enérgica; una cosa que por medio de una firma escrita en un pedazo de papel multiplica, engendra, crea, reúne un valor extraordinario; ese crédito público, que es, en último término, de la nación, porque la nación es quien garantiza, la nación es quien firma, la nación es quien da ese valor; y ese crédito público, hay que organizarlo, hay que ponerlo en contacto con las necesidades. Es preciso que donde haya uno que tabaje, éste pueda llegar, por medio de un engranaje de las instituciones económicas, á recibir ese crédito del Estado, porque si esto no sucede y el crédito público sólo pasa por las altas regiones, ocurrirá lo que con los rayos del sol de invierno, que pueden quizás caldear las altas capas de la atmósfera, pero que no llegan á dar vigor y lozanía á las pobres plantas que están escondidas detrás de las piedras

S. MORET Y PRENDERGAST.

El impuesto de derechos reales

La Gaceta publicó ayer un Real Decreto



del ministerio de Hacienda introduciendo algunas modificaciones en el reglamento provisional y la tarifa por que se rige el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Al decreto precede un preámbulo en el que se explica la necesidad de las reformas introducidas; entre otras las modificaciones introducidas por los artículos 33, 35, 36 y 43 de la ley de presupuestos de 5 del corriente para el año económico de 1893 á 94, en las leyes de 30 de Junio y 25 de Septiembre de 1892 por que se rige el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes y en el reglamento de la última de dichas fechas, dictado para la ejecución de aquéllas, hacen de todo punto indispensable para la más fácil inteligencia y aplicación de dichas disposiciones, tanto por parte de las oficinas liquidadoras llamadas en primer término á cumplirlas como de los contribuyentes á quienes afectan, que se redacten de nuevo en congruencia con dichas modificaciones los artículos del citado reglamento que hayan sufrido alteración en virtud de las reformas realizadas por la primera de dichas leyes, ya segregando los que han sido parcialmente derogados por el artículo 43 de la ley de presupuestos vigente, y en sustitución de los cuales se crea un nuevo concepto sugeto a las disposiciones de la ley del timbre, ya adicionando ó modificando aquellos otros en la forma que las disposiciones de la mencionada ley exigen, con las reglas de aplicación necesarias para su cumplimiento.

Por otra parte, interesa también llevar á formar parte de los artículos adicionales de dicho reglamento la condonación de multas otorgada por el artículo 36 de la mencionada ley de presupuestos á los deudores por el impuesto que hayan incurrido en aquella responsabilidad por falta de presentación de los documentos en que se acrediten actos sugetos al mismo y pago del liquidado, explicando su genuino sentido y alcance, que no es otro que el de relevar de la multa á los que voluntariamente y antes de hacer uso por el Gobierno de la autorización que le ha sido concedida para arrendar el impuesto, presenten á la liquidación y pago del impuesto los respectivos documentos, pero sin que en modo alguno se entienda que tal gracia pueda alcanzar á los que sean compelidos administrativamente á la presentación de los mismos en virtud de expediente de investigación, ya se promueva ésta de oficio, ya por denuncia particular.

La parte dispositiva del real decreto dice así:

«Artículo 1.º La regla 5.ª, artículo 3.º, del reglamento provisional de 25 de Septiembre de 1892, queda modificada en la siguiente forma:

«Quinto. La transmisión de acciones ú obligaciones de minas que tengan lugar por endoso con arreglo á los estatutos de la sociedad emisora, aunque en esa transmisión no intervengan los agentes del comercio á quienes el Código mercantil en su artículo 93, atribuye el carácter de notario»

El párrafo 3.º del artículo 16 del propio reglamento quedará redactado del modo siguiente: «Artículo 16. La transmisión de acciones ú obligaciones de minas que se verifiquen por endoso en la forma establecida en la regla 5.ª, art. 3.º, devengarán el 0'10 por 100 del capital efectivo que representen».

Art. 2.º El artículo 2.º del mismo reglamento se entenderá adicionado en el siguiente párrafo tercero:

«Las adquisiciones de bienes de todas clases que se realicen, ya sea por acto entre vivos ó sucesión *mortis causa* en favor de los establecimientos de Beneficencia é Instrucción de carácter privado ó particular, aún cuando se dediquen á la enseñanza gratuita ó disfruten subvenciones oficiales, devengarán el 2 por 100.

Art. 3.º El art. 21 del citado reglamento de 25 de Septiembre de 1892, quedará redactado en la siguiente forma:

«Art. 21. La transmisión de bienes de todas clases y derechos reales que se verifique por sucesión ó título de herencia, legado ó donación *mortis causa*, pagará con arreglo al grado de parentesco entre el causante ó donante y el adquirente, con sujeción á los tipos siguientes:

- »Entre ascendientes y descendientes legítimos ó legitimados por subsiguiente matrimonio, 1 por 100.
- »Cónyuges en la porción ó cuota usufructuaria que adquieran en concepto de legítima ó por ministerio de la ley, 1 por 100.
- »Ascendientes y descendientes naturales, los hijos legitimados por rescripto real y los adoptados, 2 por 100.
- »Cónyuges en la parte que exceda de la legítima usufructuaria, 3 por 100.
- »Colaterales de segundo grado, 4 por 100.
- »Idem de tercero id., 5 por 100.
- »Idem de cuarto id., 6 por 100.
- »Idem de quinto id., 7 por 100.

»Idem de sexto id., 8 por 100.

»Idem de grado más distante del sexto y extraños, 9 por 100.

»En favor del alma del testador cuando le sucedan descendientes legítimos, 1 por 100.

»En favor del alma de personas extrañas y del mismo testador cuando éste no deje descendientes legítimos, 8 por 100.

»Si en virtud de lo dispuesto en el artículo 838 del Código civil se hiciera pago al cónyuge de su haber legitimado en forma ó concepto distinto del usufructo, devengará, no obstante, el 1 por 100; pero siempre que en cantidad ó calidad no exceda lo que se le adjudique ó reconozca de lo que por su cuota ó legítima le corresponda. En lo que de ésta exceda satisfará el 3 por 100.

»Los derechos con que según este artículo y el 2.º de la ley de 25 de Septiembre de 1892 deban contribuir las sucesiones testamentarias é intestadas, así como las donaciones *mortis causa*, sólo serán aplicables cuando se transmitan bienes inmuebles, sea cualquiera el punto donde radiquen, ó muebles situados en la Península, islas adyacentes y provincias y posesiones de Ultramar. Respecto de los bienes muebles de todas clases y metálico que se hallen situados en el extranjero, se cobrarán aquellos derechos duplicados.

»No se entenderán transmitidos los bienes muebles y el metálico existentes en el extranjero sin haber satisfecho en España el impuesto á que se refiere el párrafo anterior, ú obtenido del Gobierno próroga para satisfacerlo. Los notarios en los testamentos y escrituras de donación y los jueces y tribunales en las declaraciones de herederos, cuidarán de advertir á los interesados lo preceptuado en este artículo, bajo la responsabilidad que establece el 167 de este reglamento.

(Continuará.)

CARTA de MADRID

29 de Agosto de 1893.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO

Muy señor mío: Cuando ayer hicimos algunas consideraciones acerca de la importancia que nuestros enemigos darían al motin de San Sebastian, presuníamos lo que había de ocurrir en las redacciones de los periódicos de oposición cuando se tratase de comentar el hecho.

Es una verdadera desgracia que haya quien mire todas las cosas con cristales que aumentan de un modo colosal su tamaño. Solo creyendo en una animosidad sin límites, en un firme propósito de combatir sin cuartel los actos del Gobierno, se comprenden esos artículos furibundos que respiran mala voluntad y odio y atacan con tanta dureza de frase como debilidad de argumentación. Porque para deducir que la situación política de España es lamentable, sirven de los fáciles argumentos que ahora presta el trastorno producido en todos los ordenes, por las reformas económicas. Y es sabido que ese trastorno se anunciaba de antemano y que no puede servir de argumento para probar la falta de tacto del Gobierno fusionista.

Cuando se inició la campaña económica se supo que las reformas encontrarían un obstáculo muy grande en la masa del país, en el que producirían el mismo efecto que la purga al caer en el estómago del hombre; una *revolución* benéfica. Los tumores no se desahucian sin dolor del paciente, y así como nadie juzga del éxito de la operación hasta que han pasado algunos días, nadie puede juzgar el resultado de la operación tan bien hecha por el Gobierno en los tumores del país hasta que trascurre el tiempo preciso para que la medicina surta sus efectos, y la energía vuelva al cuerpo doloroso del paciente. Por lo demás, ni los sucesos de Vitoria tuvieron la importancia que quiso dárselos, ni los de San Sebastian revisten esa gravedad que algunos quieren ver en ellos.

Son lamentables, si, porque lamentable es siempre que un pueblo pierda el buen camino para lanzarse por sendas intrincadas que no han de conducirle, de seguro, al templo de la dicha. Y es lamentable porque el Gobierno se halla en el deber triste, pero deber al cabo, de hacer uso de sus fuerzas, para impedir que el orden se altere y se pierda la tranquilidad.

No puede consentir el Gobierno que las calles de una ciudad culta se conviertan en campo de combate; no puede consentir que el domicilio de los ciudadanos pacíficos sea asaltado de noche y por turbas insensatas á cuyo frente la locura camina; no puede consentir que ante los países extranjeros aparezca la hidalga tierra española como una tribu que vive sin ley ni autoridad, ni prestigio, ni poderes. Abierto está siempre para la protesta el camino de la legalidad; á él deben acudir los que en algo justo sus

quejas fundamenten. Lo contrario es dar coces al aguijón. Y esto es tan verdad como que en Madrid exceptuando aquellas personas para quienes todo lo que perjudica al Gobierno es justo y agradable, porque ataca al orden que detestan, han producido malísima impresión los sucesos de San Sebastian.

El corresponsal.

Los sucesos de San Sebastian

Son dignas de transcribirse las siguientes alocuciones dirigidas al pueblo de San Sebastian por aquel Ayuntamiento, por la Coalición liberal y por el Comité liberal de distrito.

Las tres han producido excelente efecto, y reflejan bien el buen espíritu que anima á los verdaderos vascongados que no quieren quedar manchados con el estigma que sobre ellos arrojarían los últimos sucesos, sino protestar como lo hacen, mostrando bien clara la ingénita nobleza de ese gran pueblo.

Empezaremos por la alocución del Ayuntamiento, que dice así:

«A los vecinos de San Sebastian.—Donostiarra: Grande es la gravedad de la situación porque atraviesa nuestra querida ciudad. Todos vosotros habeis sido testigos de recientes hechos que han venido á oscurecer con manchas vuestra bien adquirida reputación de sensatez y cordura; algunos, habeis sido víctimas de las cruentas consecuencias del tumulto que nunca deploraremos bastante.

»Vuestro Ayuntamiento, comprendiendo toda la trascendencia que para vuestro bien y para la consecución de las aspiraciones del país vascongado puede tener la continuación de tan censurables hechos; después de tomar por unanimidad el acuerdo que textualmente transcrito dice:

»1.º Que no es ni puede ser el honrado pueblo de San Sebastian autor de los escandalosos atropellos verificados por las turbas en la noche del 27, atropellos que merecen la más enérgica protesta del Ayuntamiento, por cuanto además de ocasionar lamentadísimas desgracias, vienen á echar una verdadera mancha sobre la bien sentada fama de culta é ilustrada que hasta la fecha ha gozado la ciudad de San Sebastian y que han de contribuir poderosamente á apartar de nosotros esa corriente de favorecedores que vienen todos los años á fomentar nuestra principal riqueza

»2.º Que lamenta asimismo profundamente los medios de represión empleados para restablecer el orden, por las sangrientas consecuencias que han producido, y

»3.º Que excitará por su parte el celo de quien corresponda para que se depuren los hechos y se exija la más estrecha responsabilidad tanto á los promovedores del tumulto, como á las autoridades que hayan podido excederse en el ejercicio de sus funciones.

»En cumplimiento de su deber, y os ruega paternal y cariñosamente, que todos, padres de familia, jefes de talleres, de escritores, en una palabra, todos los que por vuestra posición social podeis influir en los excitados ánimos de la juventud para inducir á la conservación del orden y al mantenimiento del prestigio de vuestras autoridades populares, lo hagais con el mayor empeño, pues vuestro noble concurso se hace necesario si se han de evitar luctuosas escenas y se ha de llevar la tranquilidad al ánimo de todo el vecindario y al de los veraneantes que nos honran con su presencia.

»El alcalde, Lorenzo Isia.—Los tenientes de alcalde, Gabriel Díez de Güemes—Diego de Echevarria.—Joaquín Blósegui.—Los síndicos, Feliciano Echeverria.—Julian de Salazar.—Los concejales, Javier de Luzuriaga.—Francisco Pradera.—Félix Macazaga.—Pedro José Astigarraga.—José Manuel Lerchundi.—Benito Marticorena.—José Antonio Sagasti.—José León Lasaarte.—José Francisco Irastorza.—Rufo Nerecán.—Manuel Lizarruri.—Hermenegildo Otero.—León Petirena.—Florentino de Asqueta.—José Antonio Elorza.—Ignacio Irastorza.»

Hé aquí la alocución del comité de la coalición liberal:

«Al pueblo de San Sebastian:—El comité de coalición liberal de San Sebastian, testigo en la madrugada del día 28 de escenas impropias de la cultura y fama de sensatez, dotes de que siempre se ha enorgullecido nuestra ciudad, no puede menos de protestar con la más profunda indignación y al hacerlo cree que lleva la representación de todos los verdaderos liberales, contra los instigadores de una villanía que ha llenado de luto á un pueblo que no recordaba escenas semejantes desde la infausta noche del 13 de Junio de 1873.

Ahora como entonces, elementos extraños al pueblo vascongado, mal avenidos con la administración honrada de estas provincias, y otros, compuestos de reaccionarios, para quienes lo primero es saciar sus brutales apetitos políticos, sin importarle ni poco ni mucho el bienestar ni la calma de nuestro país, necesaria para la prosperidad del mismo, son los que sin género de duda han atizado desde las sombras las pasiones de los que han caído víctimas de uno de los más infames lazos, tendido impunemente por aquellos, para poder desprestigiar al único gobierno de la monarquía, dispuesto á reconocer nuestras justas reclamaciones.

Los verdaderos liberales vascongados, no solo no pueden hacerse solidarios de tan brutal é injustificada manifestación, en la cual es indudable que no han tenido participación cuantos militan en nuestras filas, sino que tienen que proclamar muy alto que no son hijos

de la Euskal-Erria, y en todo caso que lo son espúreos, aquellos que arrastraron en tan aciaga noche á los incautos é ignorantes que con sus actos inconscientes han echado un borrón en la página inmaculada de la historia de nuestro pueblo, que aún después de una cruenta guerra civil había acogido indiferente y hasta con benevolencia, á los que volvían desde el campo enemigo.

Pero al mismo tiempo; si digno de censura es el motin, no podemos menos de protestar contra la inercia de las autoridades que en el primer momento pudieron ahogar una manifestación de doscientas personas y que más tarde apelaron á las descargas de fusilería para disolver á grupos compuestos en su mayoría de curiosos indefensos.

A todos recomendamos la calma más absoluta, pues cuando se trata del porvenir de un pueblo, es necesario que todas las cuestiones se discutan y resuelvan en el terreno de la paz, único para conseguir el fin que aspiramos los verdaderos vascongados.

San Sebastian 29 de Agosto de 1893.—El Comité del distrito.

El siguiente manifiesto es del elemento liberal mouarquico de San Sebastian:

«Los tristes sucesos acaecidos en esta ciudad en la noche de ayer constituyen para su historia una página vergonzosa que debe repudiar con energía todo donostiarra que siempre cifró su orgullo en ser hijo de una población modelo de cultura, de orden y de sensatez.

No han sido los buenos vecinos de San Sebastian los que promovieron el motin de anoche; fueron indudablemente elementos extraños á este pueblo ó hijos expúreos de este suelo los que excitados por las pasiones más torpes, desconocieron el respeto que se debe á la ley en primer término y en segundo, á los sagrados deberes de la hospitalidad.

Como hijos y vecinos amantísimos de San Sebastian protestamos enérgicamente contra el motin, contra sus inspiradores y cómplices y á la par, ya que la sangre ha teñido nuestras calles, que respetables familias lloran la pérdida de seres queridos mientras otras los ven sufrir por heridas causadas en la represión, pedimos posidos del más profundo dolor por estas desgracias que se depuren sin contemplaciones los hechos que procedieron, acompañaron y siguieron á la perturbación del orden y se exijan las debidas responsabilidades por la autoridad judicial y por el Gobierno á cuantos se hubieran hecho acreedores á ellas.

Como donostiarra y como vascongados rechazamos toda solidaridad con los que alteraron el orden en la noche del 27 y con los que han excitado en este país las pasiones suponiendo que están en peligro las atribuciones administrativas de la provincia é inspirando su conducta al hacer tal suposición en bastardos fines; y excitamos los nobles y elevados sentimientos de los hijos del pueblo para que pongan su prestigio é influencia al lado del principio de autoridad y del Gobierno que lo representa; de este Gobierno que acaba de formular de acuerdo con los deseos del país vascongado el problema de su autonomía económica y está dispuesto á dar satisfacción á sus justas aspiraciones en materia administrativa como solemnemente ha prometido su jefe, contra cuya ilustre persona que ningún agravio ha inferido á este nobilísimo solar, dirigieron sus ataques los amotinados que apedrearon su morada é intentaron asaltarla.—San Sebastian 23 de Agosto de 1893.—Siquen las firmas.»

Entre las consideraciones que hace La Voz de Guipúzcoa merecen consignarse las siguientes:

«Es preciso poner diques á estas demasías, por el bien de San Sebastian y por el buen nombre del pueblo.

Los perturbadores á la cárcel, denunciados por el pueblo honrado y sensato que no debe, que no puede ser herido á sablazos y á tiros por culpa de cuatro locos instigados por rabiosos enemigos de la prosperidad y engrandecimiento de San Sebastian.

Pero al mismo tiempo hay que reconocer que existen elementos perturbadores, espíritus ruines que provocan estos conflictos, que inician estos pequeños motines, lo suficientemente graves para que la alarma sea grande y para que la colonia veraniega, que es la vida de San Sebastian en verano, se marche sobresaltada ocasionando perjuicios inmensos á los intereses de la población.

Hay que desengañarse. Esto no lo hace, no lo aplaude, no lo sanciona el pueblo. Se trata de una conspiración contra el pueblo mismo.

Alguien se mueve, alguien se agita y lleva á cuatro insensatos á gritar y á dar lugar á que la fuerza armada, con más ó menos tacto, dé esas cargas que difunden el pavor y hacen huir á la gente.

Esto es sencillamente intolerable. Es preciso que cada vecino honrado se convierta ya en guardador de los intereses locales. Seas turbas que corren, que vociferan, que silban y que gritan, fórmanla chiquillos y hombres sin conciencia de que lo que hacen es atentar contra las conveniencias de la ciudad.»

Crónica

Ha regresado de San Sebastian nuestro estimado amigo don Fernando Vildosola.

Hé aquí el contenido de los telegramas que en nuestro número de ayer no pudimos insertar por no haberlos recibido á tiempo:

«Parce ser que el Gobierno tiene el propósito de relevar al gobernador civil de Guipúzcoa, por no hallarse satisfecho de la conducta que este señor ha seguido con motivo de las



sucesos acaecidos en la capital de la provincia de su mando.

—S. M. la Reina se halla profundamente impresionada por los sucesos de San Sebastian pero demuestra gran entereza.

—Varios pueblos de la provincia de Valencia se niegan a pagar las contribuciones que se les exigen.

—Ayer se intentó producir otro motin en San Sebastian.

—El consejo de ministros se ha ocupado preferentemente de los disturbios ocurridos en San Sebastian y ha acordado mantener sus reformas.

Según dice nuestro estimado colega *La Lealtad Navarra*, han terminado los ingenieros militares los planos y presupuestos de las obras que es necesario ejecutar en el patio y cuartel de la Compañía para alojar un regimiento de artillería.

Parece que una vez ejecutadas las citadas obras podrán alojarse en el citado cuartel tres baterías, y la cuarta en el cuartelillo de la capitania general.

El presupuesto de dichas obras se hace ascender, según creemos, a setenta mil pesetas.

Ayer fué conducida al Hospital provincial por los agentes municipales, una niña de nueve años de edad que, por el hueco de la escalera, se cayó desde el cuarto piso de una casa de la calle Estafeta.

La niña sufrió algunas contusiones de consideración.

Ha sido nombrado aspirante a oficial de la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, don Antonio Udobro.

En la plaza de toros de Bayona se celebrará el domingo una corrida en la que se lidiarán reses de Benjumea por las cuadrillas de Mazantini y Tortero.

Accediendo a las excitaciones de la prensa y a las instancias de los interesados, el señor ministro de Fomento ha decidido conceder exámenes extraordinarios en el mes de Octubre para los alumnos de facultades que solo les resta aprobar una ó dos asignaturas, teniendo en cuenta los perjuicios que de no otorgarseles se les irrogarian, toda vez que han sido suprimidos los exámenes de Enero.

Estos exámenes extraordinarios en Octubre se concederán por última vez.

Una de las compañías de ferrocarriles de Francia, va a introducir en el servicio público una gran mejora, utilizando locomotoras eléctricas.

El inventor de uno que se acaba de construir en el Havre, asegura que recorre ciento diez kilómetros por hora.

Si esto es cierto, y nuestras compañías ferroviarias siguieran el ejemplo, entonces podría hacerse el viaje de Madrid a San Sebastian en seis horas.

Probablemente serán comprados por el ministro de la Guerra 40 000 fusiles Mauser para el ejército de Cuba y la Península; además de los 150.000 que adquirirá el Museo de Artillería, en virtud de la autorización concedida por un decreto publicado recientemente.

Ha regresado a San Sebastian de su excursión a los baños de Betelu, el general de brigada señor Gonzalez Tablas que se ha hecho cargo de la brigada que manda en aquel distrito militar.

Un caso chusco y curioso ha ocurrido hace unos días en Santander.

Entregó una pobre mujer vendedora de billetes de lotería un billete completo a la encargada de un kiosko para que se lo vendiera, y ésta, pasados que fueron los días de sorteo, se lo devolvió sin vender un sólo décimo, y negándose a compartir con ella la pérdida que la originaba el retraso de la devolución.

Lloró la pobre mujer la mala fé de la otra; mas cual no sería su sorpresa al ver que estaba premiado el billete con 500 pesetas, por estar incluido en la centena del cuarto premio, castigando así la suerte la falta de honradez de a otra.

En la reunión que anteayer celebraron las Juntas de defensa de Coruña, hubo diversidad de pareceres marcándose dos diferentes tendencias. Unos defienden que se debe proceder con templanza, pues nada se conseguiría por la violencia, y otros sostienen que se han de adoptar temperamentos energicos y hacer una resistencia pasiva a todas las ordenes del Gobierno.

Según las últimas noticias recibidas de Barcelona, resulta que apesar de lo que se ha dicho, no es cólera la enfermedad de que murieron los dos individuos a que nos referimos en una gaceta de nuestro número de ayer, sino que son casos de entero-colitis frecuentes en esta estación.

Hemos tenido el gusto de recibir al cambio *La Gaceta de la Banca*, ilustrada revista dedicada al examen de las cuestiones de crédito y cuyo director propietario es el señor don Joaquín G. Gamiz-Soldado.

Para que nuestros lectores juzguen acerca de

la importancia de esa revista, publicamos en otro lugar de este número uno de los correctos artículos que figuran insertos en ella, y damos a continuación el sumario de los trabajos que comprende el último número publicado:

Don Juan Tautu.—Las cajas de ahorro particulares en Inglaterra, por J. Raubert.—Organización social de las clases mercantiles, por don Segismundo Moret.—Historia monetaria de la India.—El Banco de Barcelona.—El Banco de Rusia.—Banco de Bilbao.—Personal.—La Tabacalera portuguesa.—La vida mercantil en España.—Los conciertos por alcoholes.—El ferrocarril de Villena a Alcoy.—Banco de Ciudadela.—Los mercados de dinero.—De todas partes.—Industria nacional.—Noticias. La redacción y administración de *La Gaceta de la Banca* se halla establecida en Madrid, calle de Malasaña, núm. 16, principal, derecha.

Según la nueva ley de timbre, las cuentas del material de escuelas deberán extenderse en papel de oficio, ó reintegrarse con un sello móvil de diez céntimos. Las copias en papel común de hilo, y los recibos, cuyo importe llegue a 25 pesetas, también irán acompañados del referido sello.

Ayer regresó de Peralta don Pascual Maffero despues de haber elegido los toros que se han de lidiar en esta plaza el 24 del próximo mes de Septiembre.

Estos pertenecen a la muy acreditada ganadería de don Jorge Diaz; son de tres años y cuatro yerbas, mogones, de bastante peso y buena lámina.

También ha ultimado el contrato con los paloteadores de Cintruénigo los cuales ejecutarán su danza, en la plaza de toros el día 25 del expresado mes.

La desempeñan niños de 10 a 13 años, elegantemente vestidos, bajo la dirección de don Manuel Sanchez. Además ha contratado a los músicos de Cintruénigo.

Al entrar en el zaguan de la casa número 5 de la calle de Zapatería una mujer anciana, ha caído por una trampa que se encontraba abierta, al sótano de la misma casa, produciéndose la rotura del tubillo izquierdo.

En el palacio de Altiese, en Roma, donde se hallan instalados los tribunales de casación y el Circulo de guardias nobles del Papa, ha estallado una bomba de dinamita causando grandes destrozos en el edificio.

Un individuo resultó gravemente herido, y los médicos tuvieron que amputarle una pierna.

Se cree que el herido sea el autor de la explosión.

El diputado a Cortes por Guipúzcoa señor Sanchez Toca, ha sido víctima en Eibar de un incalificable atentado.

Se dirigía en un coche a la expresada villa en compañía de su señora y de su madre con objeto de visitar a los marqueses de Isasi, y apenas llegaron al pueblo donde los esperaban Orbea y otros amigos, una turba soez de chiquillos empezó a gritar ¡Viva la República! y ¡Muera Sanchez Toca!

Entretanto que cumplía la visita a los marqueses la turba de manifestantes seguía en aumento, y al regresar dicho señor arrojaron piedras é inmundicia al coche donde iban las señoras, hiriendo en un ojo a Orbea.

Para el cargo de oficial de Fomento del Gobierno civil de esta provincia ha sido nombrado don Santiago Garijo.

Tomamos de nuestro apreciable colega *La Lealtad Navarra*:

«El sábado último, cuando llegábamos, como de costumbre, a la Casa Consistorial, supimos que dos comisionados del concejo de Arteta se hallaban conferenciando con la representación de la comisión especial de aguas de nuestro municipio.

Procuramos informarnos de lo tratado en aquella conferencia y, a duras penas, hemos podido visumbrar algo.

Parece que llamados por el alcalde interino de esta capital, llegaron los comisionados dichos.

El propósito del señor alcalde era facilitar el comienzo de las obras de traída de aguas, pero, según nuestras noticias, hay alguien interesado en presentar toda clase de obstrucciones al proyecto, y no fué posible la inteligencia entre ambas partes.

Proponíase por la subcomisión de aguas el comienzo, desde luego, de las obras necesarias para surtir de abundantes aguas a esta población, contando con el oportuno abono de los perjuicios que, en todo caso, se irroguen al concejo de Arteta.

Pero los representantes de éste, poseídos de ideas que, en absoluto, carecen de sentido práctico y quizá imbuidos por alguna *mano negra*, pretendían que el municipio les abonase de contado, y antes de comenzar las obras, cinco mil pesetas, en razón á no sabemos qué fundamentos, que la subcomisión de aguas no debió encontrar aceptables, puesto que según nuestros informes, no fué aceptada tan estrambótica pretensión.

En cuanto ayer conferenció con dicha subcomisión una representación del concejo de Uzurrun, la cual no aceptó el proposito por encontrarlo perfectamente conveniente, y que no era otra cosa que lo tratado con la de Arte-

ta, proponiendo a nuestro municipio todas las facilidades apetecibles para la ejecución de las obras, mediante el correspondiente abono de perjuicios por parte de este, y sin pretensiones que en primer término han de perjudicar al que las tiene.

Estas son nuestras noticias que si son inexactas rectificaremos.

**Boletín religioso**

SANTO DE HOY.—Santa Rosa de Lima vg. SANTO DE MAÑANA.—San Ramón Nonato cf. y la Traslación de los Santos Hemeterio y Celedonio mártires.

**PARA MAÑANA**

La misa y el oficio divino son de San Ramón Nonato confesor.

En la Catedral.—A las ocho y media misa rezada; á las nueve dá principio el rezo de las horas canónicas siendo á las nueve y media la misa conventual en la que se hará la renovación de las Sagradas Formas.

En San Saturnino.—Sigue el novenario de la Virgen del Camino que será por la mañana á las nueve con misa rezada y por la tarde á las siete y media con gozos cantados y salve solemne.

En San Nicolás.—Cuarenta horas. La Cofradía de San Ramón celebra la función anual en honor de su Santo Patrono. A las diez se expondrá S. D. M. y se cantará tercia y á continuación una misa solemne en la que predicará el R. P. Arcángel de Sesma, capuchino, quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde que despues de completas se hará la reserva.

En San Agustín.—Se expondrá S. M. D. á las cinco y media de la tarde y se reservará á las siete y media terminando con el rezo del Santo rosario.

**Notas meteorológicas**

Segun las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 19'4 grados centígrados, y la mínima de hoy 8'8.

La altura barométrica, en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 721'2.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 137

**Registro civil**

Inscripciones hechas en el día de hoy.

NACIMIENTOS.—Varones 1; hembras 0. Total, 1. DEFUNCIONES.—Varones 2; hembras 3. Total, 5. MATRIMONIOS.—Dos

**Gobierno militar**

SERVICIO DE LA PLAZA PARA MAÑANA 31

Jefe de día.—Don Bernardo Fernandez comandante de Numancia.

Parada.—Cantabria 7.º turno.

Hospital y provisiones.—América 2.º capitán.

Reconocimiento de pienso.—Numancia.

Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnición.

Traje.—De diario.

**Consumo de carnes**

Hoy han sido sacrificadas en el matadero de ésta ciudad las siguientes reses: 7 bueyes que pesaron 1061 kilogramos 600 gramos; 5 terneras cuyo peso fué 321 000 respectivamente; carneros 11 con 185 kilos y 100 gramos; ovejas 44 con 520 kilogramos y 900 gramos y 19 corderos con 159 y 400.

**ULTIMA HORA**

A las siete de la tarde, hora de cerrar nuestro periódico, no hemos recibido ningun telegrama.

**Telegrama de la Bolsa**

Madrid 29 (5'10 t.)

BOLSA DE MADRID.	
Duda perpetua al 4º interior . . . . .	67 85
Id. id. fin corriente . . . . .	68 05
Id. id. id. próximo . . . . .	68 25
Duda perpetua al 4 pº exterior . . . . .	75 50
Acciones del Banco de España . . . . .	358 >
Duda amortizable al 4º . . . . .	>
Compañía arrendataria de Tabacos . . . . .	>
Billetes de Cuba (1886) . . . . .	107 95
Id. id. (1890) liberadas . . . . .	>
BOLSA DE PARIS.	
4º exterior . . . . .	>
3º francés . . . . .	>
5 por 100 italiano . . . . .	>
4 por 100 brasileño . . . . .	>
4 por 100 turco . . . . .	>
Acciones de Biotinto . . . . .	>
Ferrocarriles andaluces . . . . .	>
Idem. Norte . . . . .	>
Renta portuguesa . . . . .	>
Ferrocarriles Alicante . . . . .	>
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
Paris, á la vista . . . . .	21 50
Londres, á la vista . . . . .	30 80
BENARD Y Ca. (Madrid.—Juan de Mens, 3. París.—Place de la Bourse, 8. Representante en esta Plaza el corretor de comercio, D. Antonio Garcia Peña, calle Mayor 51, 2.º teléfono núm. 127.	

**Anuncios preferentes**

**Pérdida de un relicario**  
Se ruega á la persona que haya encontrado un relicario de turquesas y perlas que fué perdido en el Paseo de Valencia la noche del domingo, tenga la bondad de entregarlo en la calle de Estafeta 23, piso 4.º, por tener recuerdos de familia, y se le gratificará. 2—8

**Papel de Armenia**  
Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones y en los cuartos de los enfermos, quemando el PAPEL DE ARMENIA, de perfume agradabilísimo. Pídase en las principales farmacias, droguerías, perfumerías, papelerías etc. Depósito Cebrían y C.ª, Puertaferriera, 18 Barcelona. Se remiten muestras gratis á quien las pida.  
Se vende en esta Administración.

**"La Bodega"**  
En este almacén calle de San Anton número 48 y Nueva frente á las escuelas, encontrarán sus parroquianos los ricos inmejorables líquidos siguientes:  
Vinos clarete de mesa  
id. superior seco de Borja.  
id. id. abocado id.  
id. viejos secos del país  
id. moscatel. ) De don Camilo Cas-  
id. rancio seco. ) tilla de Corella.  
id. id. dulce. )

**AGUARDIENTES**  
Vinagre de puro vino.  
**GASEOSAS**  
**CERVEZAS**  
AGUA DE SELZ  
*La sin rival Sidra Champagne*  
de Villaviciosa (Asturias)  
**PRECIOS ECONOMICOS**  
Nota Se sirve á domicilio con la mayor puntualidad y esmero.  
Calle de San Antón 48  
y Nueva, frente á las Escuelas

**Banco Vitalicio de Cataluña**  
Compañía general de seguros sobre la vida á primas fijas. Domicilio en Barcelona: Ancha, 64  
Capital de garantía 10.000.000 de pesetas.  
Las cuentas del último bienio arrojan los siguientes datos:  
Capital suscrito . . . . . Ptas. 18 621.563'27  
Activo . . . . . > 15.004.675'94  
Siniestros pagados . . . . . > 989.228'93  
Capitales en curso . . . . . > 39.364.854'77  
Reservas . . . . . > 4.657.722'87  
En todas las provincias tiene esta Compañía española delegaciones y personal para fomentar el seguro sobre la vida que tan útil es á las familias.  
Delegados en Navarra:  
HIJOS DE MONTORIO  
CONSTITUCION, 32.—PAMPLONA

**¡Atención!**  
POR DOS DUROS cama de hierro, muebles, espejos superiores, lavadores, etc., etc.  
Gran surtido en camas inglesas.  
Venta al contado y á plazos por semanas, quincen y meses.  
MERCADERES, 23, junto á la lotería del señor Rodriguez.  
Precios fijos, *La Perla Industrial*, precios fijos.

**Establecimiento balneario de BETELU**  
Esta hermosa y antigua estación de aguas minero-medicinales, ofrece desde hoy al público además de sus actiguas fuentes sulfurada, sódica, azoada una y bicarbonatada, sódica, cálcica otra, un nuevo manantial clorurado, sódico, magnésico, sulfatado, purgante y á la vez reconstituyente por las sales que le neutralizan.  
Para datos pítanse memorias á la gerencia del establecimiento.  
**NO más pianos viejos para alquileres**  
En el acreditado CENTRO DE MUSICA los hay nuevos á precios de usados.  
Gran surtido de pianos españoles, franceses y alemanes pagaderos en tres años.  
Armoniums, violines, contrabajos, guitarras, bandurrias y toda clase de instrumentos para banda y orquesta.  
Música, papel pautado, cuerdas y demás accesorios para todos los instrumentos.  
ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

**Perfumería y juguetería**  
de JUAN DELGADO  
La mar de bastones para todos gustos desde 75 céntimos; 2.000 abanicos en las últimas novedades del Japon. Especialidad en perfumes para el pañuelo superiores á todos los conocidos hasta hoy. Unico depósito en tintes para el cabello de Sales y otros que se garantizan sus resultados, se recomienda el elixir Ferby para evitar las caries y fortalecer la dentadura á 1,25 pesetas frasco. Agua de Colonia de Farina tambien se vende desde un real la onza. Navajas para afeitar del mejor fabricante de Londres. Gran surtido en boquillas de ambar, objetos de piel y otros artículos para regalos. Velocípedos y coches para niños, melifones y acordeones, espejos en todos tamaños.  
Pamplona.—Esquina á la fonda de La Perla  
Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO



# VINO DE VIAL

**Tónico Analítico Reconstituyente**

El Tónico mas energico para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó debiles y todas las personas delicadas



**A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal**

Compuesto de sustancias indispensables á la formación de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso

El VINO de VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, &; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predispuestos.

LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON

Depósito en todas las farmacias.

LOS NUMEROSOS MEDICOS QUE EMPLEAN la

## SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO  
la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

### ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En casa de L. PAUTAUBERGE & C<sup>o</sup>, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

# VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa

sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

## 25 AÑOS DE EXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR  
18 MEDALLAS DE ORO



RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MEDICAS DE TODOS LOS PAISES

## ¿Es V. Fotógrafo?

¡NO! ¿POR QUE?

Porque con el aparato «EL FOTOGRAFO» todo el mundo sin estudio alguno

puede llegar á obtener en poco tiempo, pruebas de retratos y paisajes muy satisfactorias, y solo por el fabuloso precio de:

Pesetas 25 Pesetas

Este aparato se compone de:

- |   |   |
|---|---|
| 1 Cámara oscura de nogal con fuelle de tela, de 18 cm de desarrollo de este por 15 cm alto y 11 cm ancho, con tornillo fijador. | 1 Prensa para el tiraje de pruebas positivas. |
| 1 Objetivo de 40 mm.  | 1 Embudo.                                     |
| 1 Chassis con cristal despedido para la mira.   | 2 Agitadores.                                 |
| 1 Chassis doble para placas a la gelatina bromurada.  | 1 Caja papel sensibilizado.                   |
| 1 Paquete placas a la gelatina bromurada.   | 1 Paquete cartolinas para pegar las pruebas.  |
| 1 Paño negro.   | 1 Paquete papel filtros.                      |
| 2 Cubetas.  | 3 Hojas papel de colores.                     |
| 2 Pinzas de madera para sacar las pruebas.  | 1 Frasco sulfato de hierro.                   |
|   | 1 Frasco oxalato neutro de potasa.            |
|   | 1 Frasco hiposulfito de sosa.                 |
|   | 1 Frasco alumbre en polvo.                    |
|   | 1 Frasco baño viraje.                         |
|   | 1 Tripode de campana.                         |
|   | 1 Instrucción muy detallada                   |

El todo bien embalado y expedido FRANCO DE PORTES hasta la estación por la cantidad de 25 pesetas, remitiendo dicha cantidad al Director del

Depósito Universal de aparatos fotográficos, Calle Fernando VII, n.º 34, Barcelona

Se expide gratis el gran

TÁLOGO ILUSTRADO

# GRAN HOTEL de PARIS PARIS. 38, Faubourg Montmartre

al lado de los Grandes Boulevares, en el centro de París

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el centro de la capital, ofrece á los señores viajeros, negociantes y turistas, el mayor confort deseable.

Precios de cuartos, salones y departamentos para familias

Entresuelo y primer piso, 8, 7, 6, 5 y 4 francos. Segundo y tercer piso, 6, 5, 4, 3'50 y 3 francos. Pisos altos, 4, 3'50, 3 y 2'50 francos.

La diferencia en los precios solo consiste en la dimensión de las habitaciones.

## RESTAURANT Á LA LISTA

Almuerzo, 3 francos; comida, 4 francos; vino comprendido; pensión y cuarto reducido, por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especialidad la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á París, harán bien en telegrafiar así: *Paristel-Paris*.—Llegaremos (tal hora, tantos minutos,) estación tal (la que sea de llegada, Est, Nord, Orleans, Ouest-Montparmasse, Ouest-Saint Lazare), apellido del viajero.

Un empleado del *Gran Hotel de Paris*, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama no escuchar á nadie, tomar un coche y decir: GRAND HOTEL de PARIS, 38 Faubourg Montmartre.—Renard, propietario y director.

## GRAJEAS de Hierro Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia.

Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Debilidad, Extenuación, Convalecencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias.

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado á las personas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.

Exijase el Verdadero Hierro Rabuteau de OLIN y C<sup>ia</sup>, de PARIS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

## HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de estómago. — 50 Años de Exitos. Exijase la firma QUEVENNE y el Sello de "L'UNION des FABRICANTS". — Paris, 14, r. Beaux-Arts.

MEDICACION ANALGÉSICA

Solución y Comprimidos

# EXALGINA DE BLANCARD

Jaquecas COREA REUMATISMOS DOLORES NEURALGICOS, DENTARIOS, MUSCULARES, UTERINOS.

El mas activo, el mas intenso y el mas poderoso medicamento CONTRA EL DOLORE

PARIS, rue Bonaparte, 40

# SOLUCION CASES

DE CLORHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja á la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española. —Barcelona.

## VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D<sup>r</sup> FRANK



Estreñimiento, Jaqueca, Malestar, Pesadez gástrica, Congestiones, curados ó prevenidos. (Etiqueta adjunta en 4 colores)

PARIS: Farmacia LEROY 91, rue des Petits-Champs. En todas las Farmacias de España.

Un distinguido doctor y profesor decía: «El Hierro es el amigo del hombre.» En efecto, es necesaria cierta cantidad normal de este elemento para la buena constitución de la sangre y el regular funcionamiento de los órganos. — El Hierro Bravais es la preparación cuyo uso responde mejor á estas necesidades puesto que pasa inmediatamente á la economía sin ocasionar desarreglos.

133 Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

## DEHAUT

no titubeen en purgarse, cuando lo necesitan. No tomen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

LICOR del D<sup>r</sup> LAVILLE GOTA REUMATISMOS

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.

F. COMAR e HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS. — Venta por mayor. — En todas las Farmacias y Droguerías.